



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario Del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° 079/2019.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 28 MAY 2019

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en relación a la Resolución N° 45/2019, en la cual se solicita información respecto del estado de ejecución de la calle Río Moat solicitada mediante Resolución 42/2016.

En respuesta a lo solicitado se adjunta nota 27/19 letra D.A. e I. T., la cual da respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

6

| | |
|--------------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA | |
| MEDIO DE PROTECCIÓN MEDIATIVA | |
| Fecha: 28/05/19 | Hs. 14:56 |
| Numero: 436 | Fojas: 4 |
| Expta. N° | |
| Grado: | |
| Revisado: | |

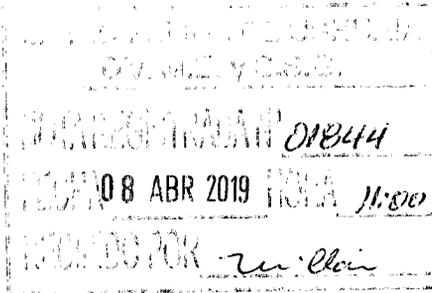
Walter Voto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S / D



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



NOTA N° 78/2019.-
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.84/1993.-

USHUAIA, 04 ABR 2019

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta la Resolución CD N° 45/2019, dada en la segunda jornada del 22 de marzo de 2019, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2019, por medio de la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que remita informe sobre el estado de ejecución de la calle Rio Moat.

Atte.

*Parx al DAEIT
reunión*

para su inter.

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Signature]
Aya María Teresa FERNANDEZ
Secretaria de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

09 MAYO 2019



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- estado de ejecución de la calle Río Moat solicitada mediante Resolución 42/2016;
- fecha tentativa de final de dicha obra.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º de la presente debe remitirse acompañada de la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

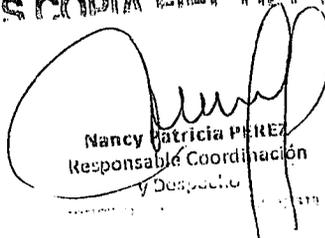
RESOLUCIÓN CD N.º 5 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho



Ref.: Nota C. y D. N° 78/2019

**SR. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL:**

Me dirijo a usted con relación a la nota de referencia, mediante la cual el área de Coordinación y Despacho del Concejo Deliberante de Ushuaia remite copia de la Resolución CD N° 45/2019 en la que ese Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que –en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487– remita información sobre el estado de ejecución de la calle Río Moat (cuya apertura fuera solicitada mediante Resolución CD N° 12/2016), y fecha tentativa del final de dicha obra.

Al respecto, cumpla en informar que la apertura de la mencionada vía se ha visto imposibilitada, en razón de atravesar su traza por el **Espacio Verde** identificado en el Catastro como **Parcela 1a del Macizo 57A de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia**, a su vez designado como “Plaza de los Niños” (Ordenanza Municipal N° 3880).

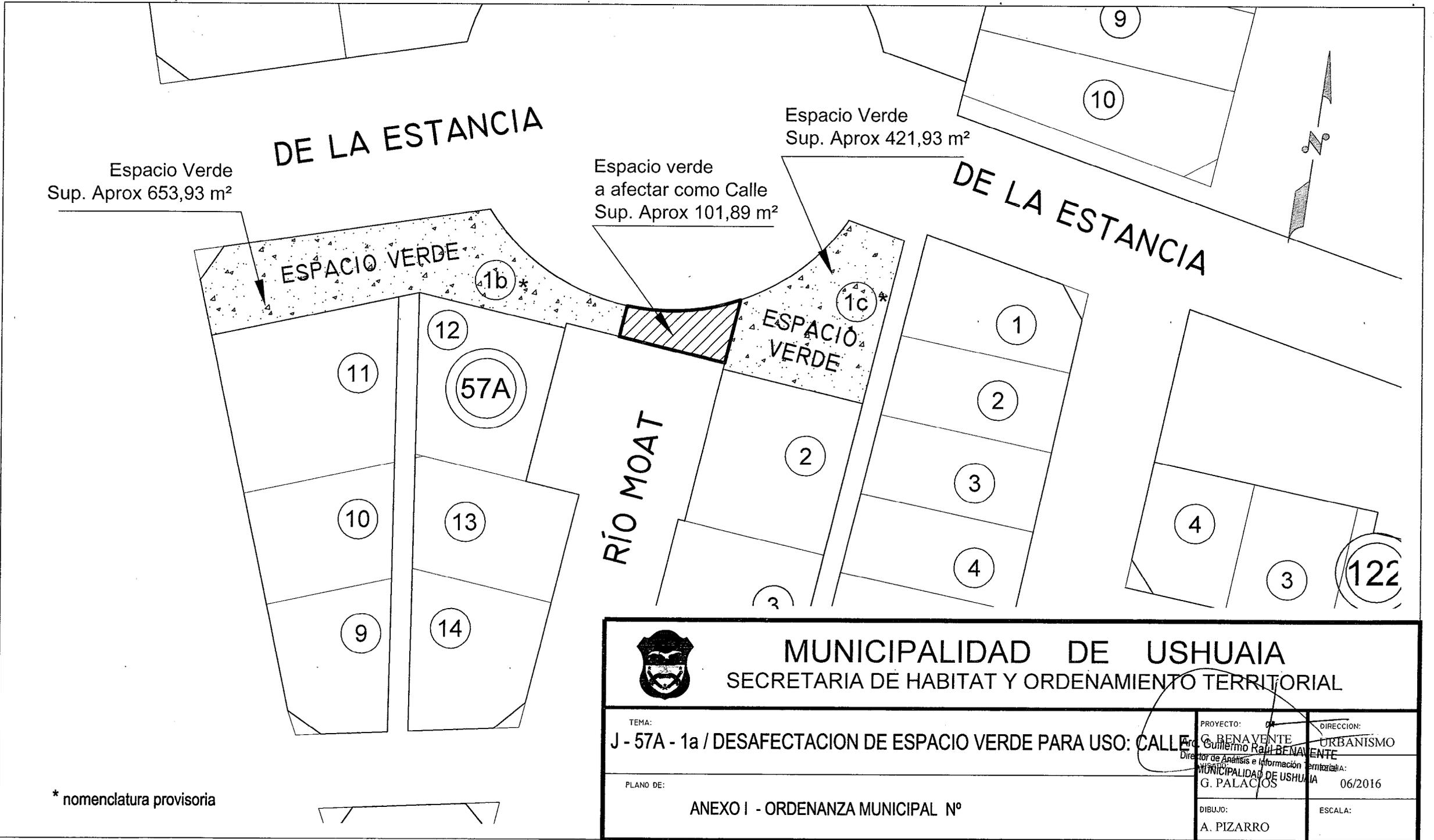
Por tal motivo, oportunamente –desde la Dirección de Urbanismo– se dispuso la apertura del expediente administrativo DU-3410/2016, con la final de analizar la factibilidad de reafectación al dominio público (esta vez como calle) de una porción de tal espacio verde. El expediente de marras se encuentra actualmente en la repartición a mi cargo, para la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal que sería del caso dictar y posterior giro al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) para su tratamiento en la próxima reunión ordinaria de ese órgano colegiado. Se adjunta croquis ilustrativo.

INFORME D. A. e I. T. N° 27/2019.

USHUAIA, 11 de abril de 2019.



Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Espacio Verde
Sup. Aprox 653,93 m²

Espacio Verde
Sup. Aprox 421,93 m²

Espacio verde
a afectar como Calle
Sup. Aprox 101,89 m²

DE LA ESTANCIA

DE LA ESTANCIA

ESPACIO VERDE

ESPACIO VERDE

RÍO MOAT

* nomenclatura provisoria



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

| | | | |
|--|--|---|-------------------------|
| TEMA: J - 57A - 1a / DESAFECTACION DE ESPACIO VERDE PARA USO: CALLE | | PROYECTO: G. BENAVENTE Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE Director de Análisis e Información Territorial: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA | DIRECCION: URBANISMO |
| PLANO DE: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº | | G. PALACIOS | 06/2016 |
| | | DIBUJO: A. PIZARRO | ESCALA: |

RECIBIDO - 24/04/19

JE cllwa a la J. H. y O. T
para su intervención
CONTINUA MÁXIMAMENTE
EL TEMA PARA
HABERSE TRATADO
EN EL COPU
ESTA D.G. DUA y O. T
CONSIDERA FAVORABLE Y
NECESARIA POR CONTINUAR
AL TEMA. YA QUE SERIA
BENEFICIOSO PARA MUCHOS DE
LOS VECINOS DEL BARRIO.

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Habitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ustruña

22/04/19

El tema será incluido en la próxima
reunión del COPU.

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ustruña

09 MAYO 2019